



18 de noviembre de 2025
AL-DEST-IEC-034-2025

Señores (as)
Comisión Permanente de
Asuntos Hacendarios, Área VI
ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 25.183

Estimados (as) señores (as):

Me permito remitirles el **INFORME ECONÓMICO** del expediente **N° 25.183**, Proyecto de ley: **“APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN.”**

Estamos en la mejor disposición de ampliarles cualquier detalle al respecto.

Atentamente,

Fernando Campos Martínez
Gerente Departamental

*/lsch 18-11-2025



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IEC-034-2025

INFORME DE: PROYECTO DE LEY

**“APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO
INTERNACIONAL PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y
MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”**

EXPEDIENTE 25.183

INFORME ECONÓMICO

**AUTORIZACIÓN FINAL
FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
GERENTE**



17 DE NOVIEMBRE DE 2025



TABLA DE CONTENIDO

I.- RESUMEN DEL PROYECTO.....	4
II.- DEUDA PÚBLICA.....	5
2.1 DEUDA TOTAL.....	5
2.2 DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL.....	8
2.2.1 PERFIL DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL.....	9
2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL.....	12
2.2.3 NECESIDADES BRUTAS DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL.....	13
2.3 RIESGO SOBERANO.....	17
III.- ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY.....	18
3.1 PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN.....	18
3.2 CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS.....	21
3.3 SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA PROPUESTA.....	25
3.4 AUTORIZACIÓN Y DICTÁMENES DE LEY.....	27
IV.- VINCULACION CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	29
V.- CONSIDERACIONES FINALES.....	29
BIBLIOGRAFÍA.....	32
ANEXO I.....	33



AL-DEST-IEC-034-2025

INFORME ECONÓMICO¹

“APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”

Expediente 25.183

I.- RESUMEN DEL PROYECTO

La iniciativa plantea la aprobación de:

- El Contrato de Préstamo 2341 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Costa Rica, por un monto de hasta \$600 millones.
- El Contrato de Préstamo 16603P entre el Fondo OPEP Para el Desarrollo Internacional y la República de Costa Rica, por un monto de €150 millones (se señala que equivalen a \$170 millones).

Ambos contratos son para financiar el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José-San Ramón.

Según se indica en la exposición de motivos, la aprobación de la iniciativa es esencial para garantizar el financiamiento del referido proyecto, el cual permitiría elevar significativamente el nivel de servicio de la Ruta Nacional 1² (tramo San José-San Ramón), mejorando la funcionalidad, operación y seguridad de ésta, e incorporando un nuevo tramo de conexión directa con la Ruta Nacional 122³, lo que dará continuidad a la Ruta Nacional 147⁴ y fortalecerá la red vial existente.

¹ Elaborado por Rodolfo Cordero Vargas, Asesor Parlamentario. Revisado y supervisado por Mauricio Porras León, Jefe de Área. Revisado y autorizado por Fernando Campos Martínez, Gerente.

² Corresponde a la Carretera Interamericana Norte.

³ San Antonio del Tejar-el Coco-San Rafael-San Antonio de Belén.

⁴ Radial Santa Ana.



El proyecto de ley está conformado por 15 artículos, mediante los cuales se desarrolla la propuesta.

II.- DEUDA PÚBLICA

Dado que la propuesta se relaciona con el endeudamiento público, en este apartado se presenta información sobre el estado de la deuda pública costarricense, dando un mayor énfasis y detalle en lo que respecta a la deuda del Gobierno Central (GC).

Como referencia, es importante señalar que al cierre del 2024 el superávit primario del GC fue de 1,06% del PIB, menor al observado en el mismo periodo del 2022 (2,09%) y el 2023 (1,55%). En el caso del déficit financiero, el respectivo valor es de un 3,77%, mayor al observado en el mismo periodo de los dos años previos (2,47% en el 2022 y 3,26% en el 2023). En otras palabras, tanto el balance primario como el financiero han venido desmejorando en los dos últimos años.

2.1 DEUDA TOTAL

La deuda pública está conformada por la deuda del GC, del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y del resto del Sector Público No Financiero (SPNF).

El saldo de la deuda pública alcanzó un monto de €35.635.017 millones en el mes julio del 2025⁵, lo que implica que este se incrementó en €275.414 millones (un 0,78%) respecto a diciembre del 2024. A pesar de este incremento, la razón deuda/PIB pasó de 71,99% a 68,95%. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de dicha deuda a diciembre del 2024 y a julio del 2025.

Cuadro 1
Deuda Pública
Dic. 2024 - Jul. 2025
Millones de Colones

Detalle	Dic. 2024	Partic · %	Deuda / PIB %	Jul. 2025	Partic · %	Deuda / PIB %	Variac. %
Deuda Pública Total	35,359,60	100.0	71.99	35,635,01	100.0	68.95	0.78
	3	0		7	0		

⁵ La información con corte al 31 de julio del 2025 se encuentra en el sitio web <https://www.hacienda.go.cr/EstadisticasFiscales.html> del MH.



	26,169,94			26,757,64			
Deuda Interna	1	74.01	53.28	0	75.09	51.77	2.25
Deuda Externa	9,189,662	25.99	18.71	8,877,377	24.91	17.18	-3.40
	29,348,43			29,622,47			
Gobierno Central	8	83.00	59.75	3	83.13	57.31	0.93
Banco Central	3,327,849	9.41	6.78	3,464,440	9.72	6.70	4.10
Resto del SPNF*	2,683,316	7.59	5.46	2,548,104	7.15	4.93	-5.04

Fuente: elaboración propia con información de la DGGDP del MH.

* SPNF= Sector Público No Financiero.

En términos del **sector institucional**, del saldo total de la deuda pública por €35.635.017 millones, se tiene que €29.622.473 millones (el 83,13%) corresponden a la deuda del GC, €3.464.440 millones (el 9,72%) a la del BCCR y €2.548.104 millones (el 7,15%) a la del resto del SPNF.

La deuda del GC en los primeros siete meses del año se incrementó en €274.035 millones (un 0,93%), al pasar de €29.348.438 millones a €29.622.473 millones. La razón deuda/PIB disminuyó de un 59,75% (diciembre 2024) a un 57,31% (julio 2025).

En el caso del BCCR, la deuda se incrementó de €3.327.849 millones a €3.464.440 millones, aumentando en €136.591 millones (un 4,10%). La razón deuda/PIB pasó de un 6,78% a un 6,70%.

En lo que respecta al resto del SPNF, hay una disminución de €135.212 millones (un 5,04%) en la deuda, al pasar esta de €2.683.316 millones a €2.548.104 millones. La razón deuda/PIB disminuye de 5,46% a 4,93%.

Como se ha podido observar, el incremento en el saldo de la deuda pública se debe a los aumentos de la deuda del GC (cuya participación en la estructura es de un 83,13%) y del BCCR, que en alguna medida se compensa con la disminución en las obligaciones del resto del SPNF.

En lo referente a la deuda pública **interna y externa**, en el anterior cuadro se puede ver que, del saldo total de la deuda pública, €26.757.640 millones (el 75,09%) corresponden a deuda interna y €8.877.377 millones (el 24,91%) a deuda externa. Respecto a diciembre del 2024, la deuda interna se incrementó en €587.699 millones (un 2,25%) y la deuda externa disminuyó en €312.285 millones (un 3,40%). En relación con el PIB, dichas deudas representan un 51,77% y un 17,18% (53,28% y 18,71% al cierre del 2024). En el siguiente cuadro



se presenta un desglose de dichas deudas (interna y externa) por sector institucional.

Cuadro 2
Deuda Pública Interna y Externa
Dic. 2024 - Jul. 2025
Millones de Colones

Detalle	Dic. 2024	Partic %	Deuda / PIB %	Jul. 2025	Partic %	Deuda / PIB %	Variac. %
Deuda Pública	35,359,603	100.00	71.99	35,635,017	100.00	68.95	0.78
Deuda Interna	26,169,941	74.01	53.28	26,757,640	75.09	51.77	2.25
Gobierno Central	21,530,672	82.27	43.84	22,109,477	82.63	42.78	2.69
Banco Central	2,987,068	11.41	6.08	3,113,409	11.64	6.02	4.23
Resto del SPNF*	1,652,201	6.31	3.36	1,534,754	5.74	2.97	-7.11
Deuda Externa	9,189,662	25.99	18.71	8,877,377	24.91	17.18	-3.40
Gobierno Central	7,817,766	85.07	15.92	7,512,996	84.63	14.54	-3.90
Banco Central	340,781	3.71	0.69	351,031	3.95	0.68	3.01
Resto del SPNF*	1,031,115	11.22	2.10	1,013,350	11.41	1.96	-1.72

Fuente: elaboración propia con información de la DGGDP del MH.

* SPNF = Sector Público No Financiero.

Como ya se indicó, el saldo de la deuda pública interna fue de €26.757.640 millones en el mes de julio del 2025. De este monto, €22.109.477 millones (el 82,63%) corresponden al GC, €3.113.409 millones (el 11,64%) al BCCR y €1.534.754 millones (el 5,74%) al resto del SPNF.

En cuanto a las variaciones respecto a diciembre del 2024, la deuda interna del GC y del BCCR creció en €578.805 millones (un 2,69%) y €126.341 millones (un 4,23%), respectivamente; la del resto del SPNF disminuyó en €117.447 millones (un 7,11%).

Como ya se señaló también, el saldo de la deuda pública externa fue de €8.877.377 millones en el mes de julio del 2025. De dicha cuantía, €7.512.996



millones (el 84,63%) son pasivos del GC, ¢351.031 millones (el 3,95%) del BCCR y ¢1.013.350 millones (el 11,41%) del resto del SPNF.

En relación con los cambios respecto a diciembre del 2024, la deuda externa del BCCR se incrementó en ¢10.250 millones (un 3,01%), y la del GC y el resto del SPNF se redujo en ¢304.770 millones (un 3,90%) y ¢17.765 millones (un 1,72%), respectivamente.

En relación con el incremento de casi ¢579 mil millones en la deuda interna y la disminución de cerca de ¢305 mil millones en la deuda externa, ambas del GC, en los primeros siete meses del 2025, el MH⁶ se refiere a estas variaciones como el efecto asociado a colocaciones netas, canjes de deuda, diferencial cambiario y efecto acumulado de desembolsos netos (como ejemplo se menciona el pago del eurobono CR43 por \$500 millones realizado en abril del 2025).

2.2 DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

Como ya se indicó en el subapartado anterior, el saldo de la deuda pública del GC fue de ¢29.622.473 millones en el mes de julio del 2025. De dicho monto, ¢22.109.477 millones (el 74,64%) son de deuda interna y ¢7.512.996 millones (el 25,36%) de deuda externa. En el siguiente cuadro se detallan ambos tipos de deuda.

Cuadro 3
Deuda del Gobierno Central
Dic. 2024 - Jul. 2025
Millones de Colones

Detalle	Dic. 2024	Partic . %	Deuda / PIB %	Jul. 2025	Partic . %	Deuda / PIB %	Variac. %
Total	29,348,43	100.0	59.75	29,622,47	100.0	57.31	0.93
Deuda Interna	21,530,67	73.36	43.84	22,109,47	74.64	42.78	2.69
Deuda Bonificada	21,486,38	99.79	43.75	22,068,01	99.81	42.70	2.71

⁶ MH. "Informe Gestión de Pasivos y Presupuesto al 30-06-2025". DGGDP, agosto 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeAsambleaLegislativaComisionAsuntosHacendariosNorma30062025.pdf>



	7			5			
Cero Cupón	109,848	0.51	0.22	93,781	0.42	0.18	-14.63
Cero Cupón \$	512	0.00	0.00	108	0.00	0.00	-78.91
Tudes	2,532,282	11.79	5.16	2,707,836	12.27	5.24	6.93
Tasa Básica	1,226,325	5.71	2.50	1,226,325	5.56	2.37	0.00
Tasa Ajustable ¢	1,125,415	5.24	2.29	1,068,066	4.84	2.07	-5.10
Letras de Tesoro	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
Tasa Ajustable \$	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
Tasa Fija \$	3,128,678	14.56	6.37	3,092,087	14.01	5.98	-1.17
	13,363,32			13,879,81			
Tasa Fija ¢	7	62.19	27.21	2	62.90	26.86	3.86
Otras Deudas	44,285	0.21	0.09	41,462	0.19	0.08	-6.37
Otras deudas ¢	565	1.28	0.00	557	1.34	0.00	-1.42
Otras deudas \$	43,720	98.72	0.09	40,905	98.66	0.08	-6.44
Deuda Externa	7,817,766	26.64	15.92	7,512,996	25.36	14.54	-3.90
Bilateral	335,084	4.29	0.68	344,451	4.58	0.67	2.80
Multilateral	3,646,207	46.64	7.42	3,616,605	48.14	7.00	-0.81
Bonos	3,836,475	49.07	7.81	3,551,940	47.28	6.87	-7.42

Fuente: elaboración propia con información de la DGGDP del MH.

La mayor participación y uno de los crecimientos importantes (aunque no el más significativo) dentro de la deuda pública interna lo presenta la deuda interna del GC (ver subapartado anterior). Del monto de dicha deuda correspondiente al mes de julio del 2025, ¢22.068.015 millones (el 99,81%) son de deuda bonificada (que se coloca por subasta, ventanilla o tesoro directo), la cual se incrementó en ¢581.628 millones (un 2,71%). Dentro de este tipo de deuda, las mayores participaciones la tienen las colocaciones de títulos en colones tasa fija (62,90%), en dólares tasa fija (14,01%) y en tudes⁷ (12,27%). Las colocaciones que más crecieron en términos absolutos fueron las de títulos en colones tasa fija (¢516.485 millones) y en tudes (¢175.554 millones).

Dentro de la deuda pública externa, la del GC es la que también tiene la mayor participación (ver subapartado anterior). Del monto total (¢7.512.996 millones), ¢3.616.605 millones (el 48,14%) corresponden a financiamiento con organismos multilaterales, ¢3.551.940 millones (el 47,28%) a emisión de bonos y ¢344.451 millones (el 4,58%) a financiamiento con organismos bilaterales. La mayor variación absoluta la presenta la deuda en bonos, cuyo saldo disminuyó

⁷ Títulos en unidades de desarrollo. Según datos del BCCR, al 30 de octubre del 2025 una unidad de desarrollo equivale a ¢1.003.

<https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20349>



en €284.535 millones, lo que posiblemente se explica por el referido pago del eurobono en abril del presente año.

2.2.1 PERFIL DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

Otra forma de presentar la información de la deuda del GC es hacerlo en relación con aspectos como la moneda, el tipo de tasa de interés, el plazo, la maduración y el costo. Estos aspectos están relacionados con distintos riesgos, tales como el cambiario, de tasa de interés, inflacionario o de refinanciación.

En el siguiente cuadro se presenta la información relacionada con los aspectos señalados, a diciembre del 2024 y a julio del 2025.

Cuadro 4
Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central
Dic. 2024 - Jul. 2025
Millones de Colones

Detalle	Dic. 2024	Partic · %	Jul. 2025	Partic · %
Deuda Total	29,348,438		29,622,473	
Moneda				
Colones	18,790,387	64.03	19,766,452	66.73
Dólares	8,686,062	29.60	7,986,949	26.96
Otras	1,871,989	6.38	1,869,072	6.31
Tasa de Interés				
Tasa Ajustable	6,146,130	20.94	5,857,847	19.78
Tasa Fija	20,670,026	70.43	21,056,790	71.08
Tasa Indexada	2,532,282	8.63	2,707,836	9.14
Plazo				
< 1 año	2,385,775	8.13	2,322,494	7.84
> 1 año y < 5 años	9,491,240	32.34	9,704,949	32.76
> 5 años	17,471,423	59.53	17,595,030	59.40
Maduración*	8.32	-	8.22	-
Tasa Ponderada ¢	8.53%	-	8.40%	-

Fuente: elaboración propia con información de la DGGDP del MH.

* Los valores se refieren al promedio ponderado en años.



En lo que respecta a la **moneda**, la deuda del GC está denominada básicamente en moneda nacional y en dólares de los Estados Unidos. En los primeros siete meses del 2025 se observa una mejoría en la composición, ya que la deuda en colones incrementó su participación (de un 64,03% a un 66,73%), a la vez que se redujo la de la deuda en dólares y otras monedas en conjunto (de un 35,97% a un 33,27%). Lo anterior implica una disminución en la exposición al riesgo cambiario.

En relación con lo anterior, cabe mencionar que los porcentajes referidos para julio del 2025 se ubican dentro de los rangos establecidos en la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (EDMP) 2022-2027⁸, los cuales son 60%-80% (para la deuda en colones) y 25%-35% (para la deuda en moneda extranjera). Si bien el porcentaje de participación de la deuda denominada en moneda extranjera se ubicó dentro del respectivo rango, es importante tener presente que al referido mes los saldos de la deuda interna (\$6.175 millones) y externa (\$9.566 millones y \$3.683 millones -estos últimos correspondientes a otras monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense-) son considerables (el saldo total de ambas deudas es de \$19.424 millones); cualquier incremento en el tipo de cambio podría implicar erogaciones importantes en la atención del respectivo servicio (pago de amortizaciones e intereses).

En lo concerniente a la **tasa de interés**, un alto porcentaje de la deuda del GC está a tasa fija, cuya participación aumentó de un 70,43% (diciembre 2024) a un 71,08% (julio 2025). La participación de la deuda con tasa ajustable (variable) también mejoró, ya que ésta se redujo de un 20,94% (2024) a un 19,78% (julio 2025). El incremento y la disminución en las participaciones que se han mencionado, implican reducciones en la exposición al riesgo asociado con variaciones al alza en las tasas de interés. Si bien la reducción en la participación de la deuda con tasa ajustable es un aspecto positivo en relación con el riesgo de la tasa de interés, se podría estar desaprovechando los posibles ahorros por variaciones a la baja en las tasas variables que se han estado dando recientemente.

En cuanto a la deuda con tasa indexada (por inflación), la participación de ésta aumentó de un 8,63% (diciembre 2024) a un 9,14% (julio 2025), lo que implica un incremento marginal en la exposición al riesgo de inflación.

⁸ MH. "Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2022-2027". Abril 2022. Página 20. <https://www.hacienda.go.cr/Documentos/MasDetalles/MarcoFiscalDeLaroPlazo/20220429%20Estrategia%20de%20Deuda%20de%20Mediano%20Plazo%202022-2027.pdf>



Cabe mencionar que los porcentajes de participación que se observan en el mes de julio del 2025 para la deuda con tasa fija, tasa ajustable y tasa indexada se ubican dentro de los rangos (65%-75%, 15%-20% y 5%-15%, respectivamente) que se señalan como deseables en la EDMP.

En lo que respecta al **plazo**, la deuda del GC presenta una mejoría en los primeros siete meses del 2025, ya que se redujo la participación de la deuda que vence en el corto plazo (de 8,13% a 7,84%) y se mantuvo la de los pasivos que vencen en el mediano y largo plazo (alrededor del 32% y el 59%, respectivamente), lo que contribuye a aminorar la exposición al riesgo de refinanciación. Sin embargo, los valores observados en el mes de julio del 2025 (excepto el de corto plazo) se ubican fuera de los rangos que se plantean como deseables en la EDMP: 5%-10% para la deuda a menos de 1 año, 35%-45% para obligaciones de 1 a 5 años y, 45%-55% para pasivos a más de 5 años.

En cuanto al **periodo de maduración** de la deuda del GC, este disminuyó de 8,32 a 8,22 años, con lo cual se incrementó la exposición al riesgo de refinanciación.

En lo referente al **costo** de la deuda del GC, medido por la tasa promedio ponderada en colones, este presenta una disminución a julio del 2025, al pasar dicha tasa de un 8,53% (diciembre 2024) a un 8,40%. Según el MH⁹, durante el primer semestre del presente año los rendimientos de las curvas soberanas (tanto en colones como en dólares) en el mercado local reflejaron condiciones de financiamiento más favorables.

2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

El servicio de la deuda del GC está conformado por el pago de amortizaciones, intereses y comisiones. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de dicho servicio para los años 2023 y 2024, en base flujo de caja¹⁰.

Cuadro 5 **Servicio de la Deuda del Gobierno Central** **En Base Flujo de Caja (2023 - 2024)**

⁹ MH. "Informe Gestión de Pasivos y Presupuesto al 30-06-2025". DGGDP, agosto 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeAsambleaLegislativaComisionAsuntosHacendariosNorma30062025.pdf>

¹⁰ A diferencia del presupuesto ejecutado, el flujo de caja incluye los pagos de las operaciones que se generan y vencen dentro de un mismo año económico.



Millones de Colones							
Detalle	2023	Partic. %	% PIB	2024	Partic. %	% PIB	Variac. %
Total	5,694,663	100.00	12.10	5,141,066	100.00	10.47	-9.72
Comisiones	6,200	0.11	0.01	7,602	0.15	0.02	22.61
Deuda Interna	425	6.85	0.00	425	5.59	0.00	0.00
Deuda Externa	5,775	93.15	0.01	7,177	94.41	0.01	24.28
Intereses	2,270,119	39.86	4.82	2,374,384	46.18	4.83	4.59
Deuda Interna	1,859,885	81.93	3.95	1,862,404	78.44	3.79	0.14
Deuda Externa	410,234	18.07	0.87	511,980	21.56	1.04	24.80
Amortización	3,418,344	60.03	7.26	2,759,080	53.67	5.62	-19.29
Deuda Interna	2,716,290	79.46	5.77	2,509,445	90.95	5.11	-7.61
Deuda Externa	702,054	20.54	1.49	249,635	9.05	0.51	-64.44

Fuente: elaboración propia con información de la DGGDP del MH.

Como se puede observar, el servicio de la deuda del GC representó una erogación de ₡5.141.066 millones en el 2024, equivalente a un 10,47% del PIB. Respecto al año 2023, dicho servicio disminuyó en ₡553.597 millones (un 9,72%), lo que se explica básicamente por la reducción (de un 19,29%) en los pagos de amortización de deuda interna y externa.

Del monto total referido, ₡7.602 millones (el 0,15%) corresponden a pagos de comisiones, ₡2.374.384 millones (el 46,18%) a cancelación de intereses y ₡2.759.080 millones (el 53,67%) a pagos de amortizaciones.

Los pagos de comisiones se incrementaron en ₡1.402 millones (un 22,61%), aumento que en su totalidad corresponde a las comisiones relacionadas con la deuda externa (desembolsos de créditos).

Los pagos de intereses presentan un crecimiento del 4,59%, al pasar de ₡2.270.119 millones a ₡2.374.384 millones (equivale a un 4,83% del PIB). El incremento en dichos pagos se da tanto en lo que respecta a los intereses de la deuda interna (un 0,14%) como en los de la deuda externa (un 24,80%), lo que se explica por el aumento en ambos tipos de deuda, así como por el pago de 4 cupones relacionados con las dos emisiones de eurobonos que se colocaron en el 2023.

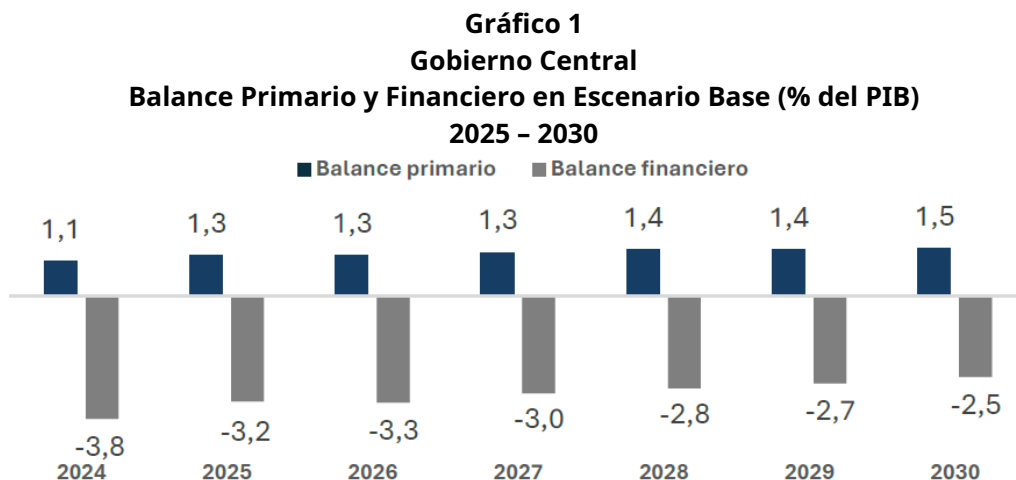


Los pagos de amortizaciones disminuyeron en €659.264 millones (un 19,29%) al pasar de €3.418.344 millones a €2.759.080 millones (equivale a un 5,62% del PIB). El monto de dicha disminución corresponde a la caída en las amortizaciones de deuda interna (€206.845 millones) y externa (€452.419 millones). En el caso de la deuda externa, la reducción se asocia con el hecho de que en el 2024 no se dio ningún vencimiento de eurobonos.

En cuanto al 2025, al cierre del mes de julio el servicio de la deuda alcanzó un monto de €3.035.620 millones, de los cuales €2.703 millones corresponden al pago de comisiones, €1.269.168 millones a la cancelación de intereses y €1.763.749 millones al pago de amortizaciones.

2.2.3 NECESIDADES BRUTAS DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL

En el actual Marco Fiscal de Mediano Plazo¹¹ el MH proyecta una mejoría del balance fiscal (primario y financiero) durante el periodo 2025-2030, lo cual incidiría positivamente en las necesidades brutas de financiamiento y en la relación deuda/PIB para dicho periodo. En el siguiente gráfico (copiado del referido Marco) se muestra la evolución que se proyecta para los balances fiscales.



Fuente: Ministerio de Hacienda.

¹¹ MH. "Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030". Para el Gobierno Central. https://www.hacienda.go.cr/docs/ProyPto26_MFMP2530.pdf



Cabe mencionar que a julio del 2025 se cerró con un superávit primario de un 1,2% y un déficit financiero del 1,3%, ambos como porcentaje del PIB.

Con base en las proyecciones a las que se ha hecho referencia (además de otras), el MH estima las siguientes necesidades brutas de financiamiento para el periodo referido.

Cuadro 6
Gobierno Central
Necesidades Brutas de Financiamiento (% del PIB)
2025 - 2030

Rubros	2025	2026	2027	2028	2029	2030
I. Total	7,9%	7,6%	6,8%	8,4%	8,4%	7,7%
Déficit del Gobierno Central	3,2%	3,3%	3,0%	2,8%	2,7%	2,5%
Amortización Total	4,7%	4,3%	3,8%	5,6%	5,7%	5,3%
II. Fuentes de Financiamiento	7,9%	7,6%	6,8%	8,4%	8,4%	7,7%
Deuda Doméstica	7,8%	6,0%	7,2%	8,9%	9,0%	8,2%
Deuda Externa	0,8%	2,3%	0,6%	0,5%	0,4%	0,5%
Uso de activos y otros	-0,7%	-0,7%	-1,0%	-1,0%	-1,0%	-1,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Como se puede ver en el cuadro anterior, las necesidades brutas de financiamiento del GC (relacionadas con el déficit financiero y el pago de deuda) inician en un 7,9% del PIB (¢4.083.049 millones) en el 2025, disminuyen paulatinamente en el tiempo hasta llegar a representar un 6,8% del PIB en el 2027, y se incrementan posteriormente hasta alcanzar un 7,7% del PIB en el 2030. Dichas necesidades se financiarían básicamente con deuda interna y externa, donde las cifras denotan la prevalencia de las fuentes domésticas (títulos valores) y que cada vez se acudiría menos a las fuentes externas (títulos valores y multilaterales). Cabe mencionar que las referidas necesidades representaron un 8,9% y un 9% del PIB en el 2023 y 2024, respectivamente. Por otra parte, según el MH¹² el requerimiento de recursos a junio del 2025 fue de ¢2.083.897 millones (un 4,03% del PIB), de los cuales ¢1.671.285 millones (un 3,23% del PIB) se atendió con fuentes internas, ¢362.598 millones (un 0,7% del PIB) con prefindeo del fondo de caja y ¢50.014 millones (un 0,1 del PIB) con fuentes externas.

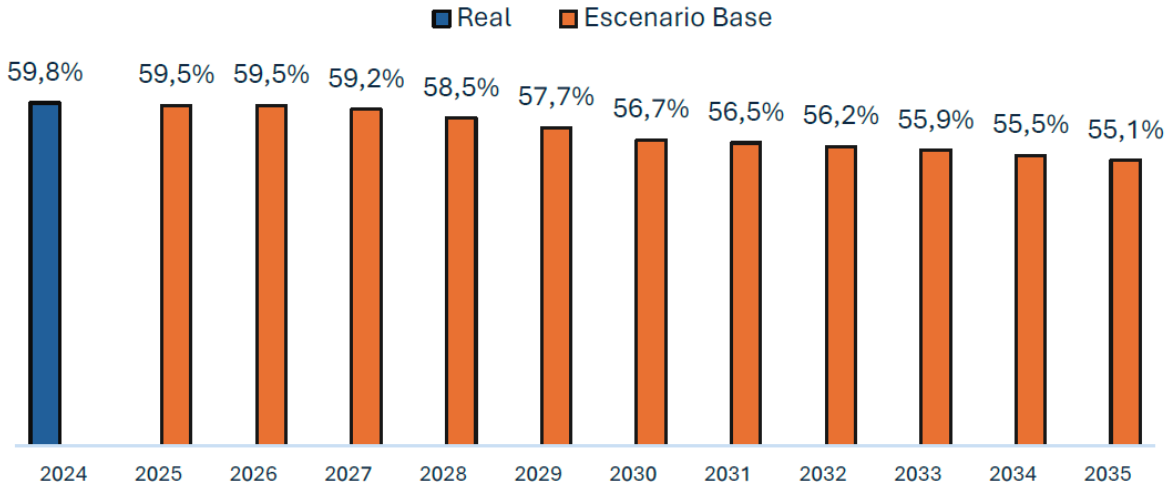
En lo que respecta a la relación deuda/PIB, en el siguiente gráfico (copiado del referido Marco) se presenta la proyección de los valores para el periodo 2025-

¹² MH. "Informe Gestión de Pasivos y Presupuesto al 30-06-2025". DGGDP, agosto 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeAsambleaLegislativaComisionAsuntosHacendariosNorma30062025.pdf>



2035, donde se puede ver que la deuda se mantendrá por debajo del 60% del PIB en el corto y mediano plazo. El objetivo explícito a largo plazo es que la referida relación sea del 50%.

Gráfico 2
Gobierno Central
Deuda en el Escenario Base (% del PIB)
2025 - 2035

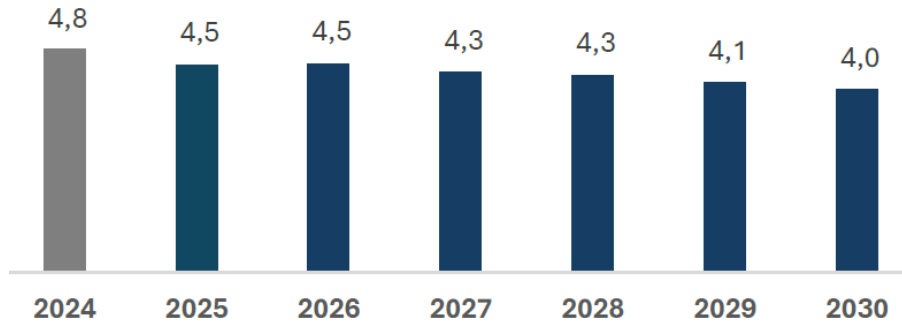


Fuente: Ministerio de Hacienda.

Como ya se ha indicado, a julio del 2025 la deuda del GC representó un 57,31% del PIB (un año antes dicho valor fue de 59,43%).

En relación con la deuda del GC, y en lo que respecta al gasto por el pago de intereses, en el siguiente gráfico (copiado del referido Marco) se muestra la proyección de los valores de la razón intereses/PIB para el periodo 2025-2030.

Gráfico 3
Gobierno Central
Pago de Intereses en el Escenario Base (% del PIB)
2025 - 2035



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Como se puede observar, el valor de la referida razón (que fue de un 4,8% en el 2024) disminuiría gradualmente en el mencionado periodo hasta alcanzar un valor del 4% en el 2030. Como ya se mencionó, el gasto por el pago de intereses en los primeros siete meses del presente año fue de \$1.269.168 millones, lo que equivale a un 2,5% del PIB.

En relación con las fuentes externas, según lo indicado en el referido Marco, en el 2026 se haría una emisión de \$1.000 millones de eurobonos conforme a la propuesta de modificación de la Ley 10.332 (esto ya no sería posible debido al reciente rechazo del respectivo proyecto de ley¹³), y se esperaría tener acceso a créditos de apoyo presupuestario con multilaterales por un monto de \$1.588 millones en el periodo 2025-2030, tal como se detalla en el siguiente cuadro (copiado del referido Marco).

Cuadro 7
Préstamos de Apoyo Presupuestario
2025 - 2030
Dólares

¹³ El proyecto de ley (contenido en el expediente 24.462) presentado por el Poder Ejecutivo para, entre otras cosas, cambiar los plazos de las emisiones de eurobonos del 2024 y del 2025 al 2025 y 2026, respectivamente, no alcanzó los 38 votos requeridos para ser aprobado (la votación en segundo debate se dio el 30 de septiembre del 2025, con 24 votos a favor y 18 en contra).



Acreeedor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AFD	57,0	57,0	N/A	N/A	N/A	N/A
BID	N/A	250,0	N/A	N/A	N/A	N/A
BIRF	500,0	335,0	36,0	16,4	13,8	13,7
BCIE	N/A	290,0	N/A	N/A	N/A	N/A
FIDA	N/A	5,8	6,0	2,7	2,3	2,3

Fuente: Ministerio de Hacienda.

2.3 RIESGO SOBERANO

Las acciones y mejoras que ha realizado el país en el ámbito fiscal y en el manejo de la deuda pública en años recientes, han conllevado a una reducción en el riesgo soberano¹⁴. Tal como se muestra en el siguiente cuadro, las principales calificadoras de riesgo han elevado la calificación y perspectiva del país en tiempos recientes, con lo cual se revierte la tendencia previa.

Cuadro 8
Costa Rica
Calificaciones de Riesgo Soberano
Datos al 7 de Octubre del 2025

Fecha	Moody's		Fitch		Standard & Poor's	
	Calific.	Perspec.	Calific.	Perspec.	Calific.	Perspec.
24/09/2025	Ba2	Estable				
25/02/2025			BB	Positiva		
22/10/2024					BB-	Positiva
18/9/2024	Ba3	Positiva				
28/2/2024			BB	Estable		
3/11/2023	B1	Positiva				
27/10/2023					BB-	Estable
2/3/2023			BB-	Estable		
23/2/2023					B+	Estable
17/3/2022					B	Estable
8/12/2021	B2	Estable				
9/6/2020					B	Negativa
2/6/2020	B2	Negativa				
8/5/2020			B	Negativa		
10/2/2020	B2	Estable				
15/1/2019			B+	Negativa		
21/12/2018					B+	Negativa
5/12/2018	B1	Negativa				
19/1/2018			BB	Negativa		
25/2/2016					BB-	Negativa

¹⁴ Se asocia con la capacidad y el compromiso del país para cumplir con sus obligaciones respecto al pago de la deuda pública.



Fuente: elaboración propia con información de los sitios web

<https://tradingeconomics.com/costa-rica/rating>

<https://www.fitchratings.com/entity/costa-rica-80442261#ratings>

Si bien la deuda del país todavía tiene o presenta un carácter de grado de no inversión o grado especulativo, la mejora en la calificación y la perspectiva podrían contribuir a un mayor acceso al financiamiento, con reducción en la prima de riesgo y por ende en el costo. Dicha mejora representa un avance hacia la obtención del grado de inversión.

III.- ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

Como ya se indicó, el proyecto plantea la aprobación de:

- El Contrato de Préstamo 2341 entre el BCIE y la República de Costa Rica, por un monto de hasta \$600 millones.
- El Contrato de Préstamo 16603P entre el Fondo OPEP Para el Desarrollo Internacional y la República de Costa Rica, por un monto de €150 millones (se señala que equivalen a \$170 millones).

Ambos contratos son para financiar el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José-San Ramón.

3.1 PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN

Tal como se indica en el título anterior, el proyecto consiste en la ampliación y el mejoramiento del corredor vial San José-San Ramón.

En la exposición de motivos se hace referencia al objetivo general y a los objetivos específicos del proyecto. En cuanto al **objetivo general**, se indica que éste consiste en aumentar el nivel de servicio de la Ruta Nacional 1 (tramo San José-San Ramón), mejorando las condiciones que actualmente tiene la vía desde el punto de vista funcional, operacional y de seguridad vial, mediante la debida y correcta planificación del proyecto, en cumplimiento de la normativa y buenas prácticas de la industria.



En lo que respecta a los **objetivos específicos**, se plantean los siguientes:

- Disminuir los tiempos de recorrido en al menos un 50% en hora pico, a través de un aumento en la capacidad de la vía, mediante la construcción de carriles adicionales, ampliación de los espaldones y la mejora funcional de los intercambios para aumentar la competitividad del país.
- Disminuir los costos por accidentabilidad, a través de la disminución de al menos un 10% de los accidentes semanales, mediante la implementación de mejoras en la seguridad vial y condiciones geométricas de la vía.
- Reducir la emisión de gases contaminantes en al menos un 10%, a través de la disminución del tiempo en congestión de los vehículos, mediante el aumento de capacidad de la vía, que permita una reducción de las longitudes de cola y tiempos de demora.

Específicamente en el Contrato de Préstamo 16603P (anexo 1, numeral 1.01) se indica que el proyecto tiene por **objeto** mejorar la fluidez del tráfico y la seguridad vial en la autopista interamericana aumentando la capacidad del corredor de la Ruta 1 y mejorando la carretera en general, lo que consecuentemente facilitará el acceso a los mercados, el comercio y el desarrollo socioeconómico del país.

Por su parte, de acuerdo con lo señalado en los Contratos de Préstamo 2341 (artículo 2, sección 2.01) y 16603P (anexo 1, numeral 2.01), en materia de **infraestructura resiliente** se financiará lo siguiente:

- La rehabilitación, ampliación y mejoramiento de la Ruta Nacional 1(tramo San José-San Ramón), con una longitud aproximada de 55,6 km. Comprende 6 tramos de 2 a 4 carriles por cada sentido.
- La construcción de una vía radial que conecte la Ruta Nacional 147 (Radial Santa Ana) con el Intercambio de Río Segundo (en la Ruta Nacional 1) y con la Ruta Nacional 3 (Radial Río Segundo), de 4,45 km., que comprende 3 carriles por cada sentido en los primeros 1,04 km. y 2 carriles por cada sentido en los restantes 3,41 km.
- La construcción de espaldones interiores y exteriores en todas las secciones.



- La construcción de obras complementarias, entre las que se incluyen 16 intercambiadores (incluidos pasos elevados, túneles, rotondas, etc.), 5 puentes para vehículos, 20 puentes peatonales, 110 bahías para autobuses, pasos de fauna, carreteras de servicio, y la ampliación y mejora de 7 puentes para vehículos ya existentes.
- Instalación de sistemas de vigilancia e información a los usuarios, infraestructuras de comunicaciones, 8 estaciones de peaje y 1 de pesaje, canalizaciones de servicios públicos, alumbrado, señalización y sistemas de contención de vehículos.
- Medidas sólidas de gestión de las aguas pluviales (incluidos sistemas de drenaje de ingeniería) y aplicación de las mejores prácticas de gestión para la reducción de la carga contaminante, todo ello de conformidad con la normativa medioambiental costarricense sobre calidad del agua.
- Otras actividades auxiliares, que incluyen, entre otras cosas, sistemas avanzados de drenaje y barreras naturales, formación y capacitación sobre prácticas de construcción y mantenimiento resistentes al clima y sobre el seguimiento continuo de los impactos climáticos, así como medidas de mitigación y reducción del riesgo de catástrofes.

En el siguiente cuadro se detalla el plan global de inversiones indicativo por sus principales componentes.

Cuadro 9
Proyecto Ampliación y Modernización Corredor Vial San José-San Ramón
Plan Global de Inversiones Indicativo
Dólares y Euros

Componente	BCIE		Fondo OPEC	
	Monto \$	% Part.	Monto €	% Part.
Infraestructura resiliente	535,616,300	89.27%	133,950,000	89.30%
Supervisión externa	16,526,900	2.75%	4,200,000	2.80%
Auditoría	701,300	0.12%	150,000	0.10%
Imprevistos y escalamiento	39,793,200	6.63%	9,900,000	6.60%
Gestión administrativa	7,362,300	1.23%	1,800,000	1.20%
Total	600,000,000	100.00 %	150,000,000	100.00 %

Fuente: Contratos de Préstamo 2341 (Anexo F) y 16603P (Anexo 2, numeral 1.01).



Como se puede apreciar, la mayor parte de los recursos (casi el 90%) se asignan al componente de infraestructura resiliente. Nótese que casi un 7% del financiamiento está previsto para el componente de imprevistos y escalamiento.

Cabe mencionar que en la iniciativa no se incluye un detalle completo sobre las obras a financiar y su respectivo costo, ni información relacionada con las expropiaciones, la relocalización de servicios públicos, los peajes o el cronograma del proyecto. Llama la atención que en la propuesta no se haga referencia a las radiales del Coyol, Grecia, Naranjo o Sarchí, dada su importancia y el hecho de que generalmente se suelen mencionar en relación con el referido proyecto.

En cuanto a los beneficios del proyecto, en la exposición de motivos se señalan los siguientes:

- Optimización de la movilidad: se logrará una notable reducción en los tiempos de viaje, mejorando la fluidez vehicular y, consecuentemente, disminuyendo las emisiones contaminantes.
- Eficiencia económica: se disminuirán los costos de operación asociados al transporte de personas y mercancías, lo cual se traducirá directamente en una mayor competitividad para el sector productivo del país.
- Mayor seguridad: las condiciones de seguridad vial se verán sustancialmente mejoradas, beneficiando a todas las personas usuarias de la vía.
- Desarrollo inclusivo: se promoverá un desarrollo territorial más equitativo y sostenible, lo cual se traducirá en un mayor acceso a servicios básicos y oportunidades para las comunidades más vulnerables, fomentando así la inclusión social.

3.2 CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los términos y condiciones financieras de los préstamos.



Cuadro 10
Contratos de Préstamo 2341 y 16603P
Resumen de Términos y Condiciones Financieras

Contrato	2341	16603P
Acreedor	BCIE	Fondo OPEC
Prestatario	Gobierno de la República de Costa Rica	Gobierno de la República de Costa Rica
Organismo ejecutor	Conavi	Conavi
Plazo del crédito	Hasta 20 años	20 años
Plazo de desembolso	Hasta 6 años	Hasta 6 años
Período de gracia	Hasta 5 años	5 años
Periodo de amortización	Hasta 20 años	15 años
Monto	Hasta \$600.000.000	€150.000.000
Tasa de interés anual	Term SOFR a 6 meses (publicada por Chicago Mercantile Exchange -CME-) más un margen del sector público con garantía soberana (actualmente es de un 2,50%), o tasa revisable del sector público con garantía soberana (actualmente es de un 6,15%).	Euribor a 6 meses más un margen fijo de un 1,60%.
Comisiones	Seguimiento y administración: 0,25% sobre el monto total. Compromiso: 0,25% anual sobre el monto no desembolsado.	Inicial: 0,25% sobre el monto total. Compromiso: 0,25% anual sobre el monto no desembolsado.
Administración de los recursos	Principio de Unidad de Caja	Principio de Unidad de Caja

Fuente: elaboración propia con información del proyecto de ley contenido en el expediente 25.183.

Como se puede ver, los acreedores son el BCIE (préstamo 2341) y el Fondo OPEC (préstamo 16603P), y en ambos contratos el prestatario es el Gobierno de



la República de Costa Rica y el organismo ejecutor es el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi).

El monto de los préstamos es de hasta \$600 millones (BCIE) y de €150 millones (Fondo OPEC), se dan por un plazo de 20 años, tienen un periodo de gracia de 5 años y un plazo para desembolsos de hasta 6 años. Califican como deuda externa y están denominados en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos y euros). Dicha denominación contribuye a incrementar la exposición al riesgo cambiario del portafolio de la deuda del GC (que forma parte de la deuda del Sector Público). Sin embargo, lo extenso del plazo y el mismo periodo de gracia, contribuyen a aminorar la exposición al riesgo de refinanciación y de liquidez de dicho portafolio.

En lo que respecta a la tasa de interés anual acordada se establece lo siguiente:

- En el caso del préstamo con el BCIE se especifican dos opciones. La primera opción hace referencia a la tasa Term Sofr a 6 meses (revisable y ajustable semestralmente) publicada por Chicago Mercantile Exchange (CME) más un margen del sector público con garantía soberana (revisable y ajustable trimestralmente) que actualmente es de un 2,50% (según se indica en la exposición de motivos); a la fecha¹⁵, la citada tasa Sofr presenta un valor del 3,70%, que al sumársele el referido margen de 2,50%, da una tasa de interés del **6,20%**. Como segunda opción se plantea la tasa del sector público con garantía soberana hasta 20 años plazo (revisable y ajustable trimestralmente) que actualmente es de un **6,15%** (según se indica en la exposición de motivos).
- En cuanto al préstamo con el Fondo OPEC, se establece la tasa Euribor más un margen fijo de un 1,60%. A la fecha¹⁶, la citada tasa presenta un valor del 2,12%, que al sumársele el referido margen de 1,60%, da una tasa de interés del **3,72%**.

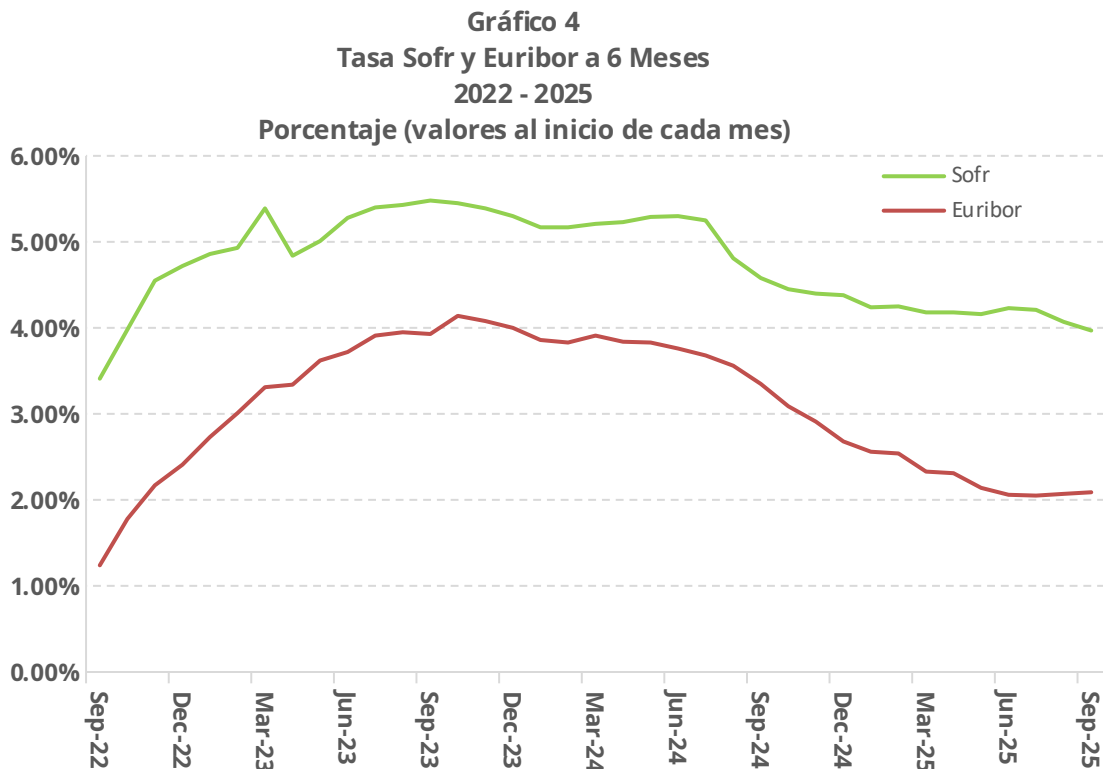
Como se habrá visto, las tasas de interés negociadas son tasas variables. Por lo tanto, el monto de los referidos préstamos aumentará la deuda que está a tasa ajustable o variable. Esto contribuirá a que se incremente la exposición al riesgo de tasa de interés del portafolio de la deuda del Gobierno Central.

¹⁵ Valor consultado el 29/10/2025 en el sitio web <https://www.global-rates.com/en/interest-rates/cme-term-sofr/3/term-sofr-interest-6-months/>

¹⁶ Valor consultado el 29/10/2025 en el sitio web <https://www.euribor-rates.eu/en/current-euribor-rates/3/euribor-rate-6-months/>



Como referencia, en el siguiente gráfico se muestra el comportamiento que han tenido las referidas tasas Sofr y Euribor de septiembre del 2022 al mismo mes del 2025.



En cuanto al tema de las comisiones de los préstamos, los contratos incluyen una comisión de seguimiento y administración (de 0,25% en la operación con el BCIE) o inicial (de 0,25% en la operación con el Fondo OPEC) y una comisión de compromiso (de 0,25% en el caso de ambas operaciones). En lo que respecta a las dos primeras comisiones, ambas aplican sobre el monto total del préstamo (pagaderas una sola vez) cuyos resultados dan unas cifras de \$1.500.000 y €375.000. En lo concerniente a la comisión de compromiso anual, en ambos préstamos aplica sobre el saldo no desembolsado, lo que implica, por ejemplo, que por cada millón de dólares o de euros no desembolsado se tenga que pagar 2.500 dólares o euros por año, respectivamente (\$1,5 millones si la comisión se calcula sobre los \$600 millones o €375.000 sobre los €150 millones, respectivamente).



El BCCR señala en el considerando C. de su dictamen favorable¹⁷, que el MH indicó que las condiciones del financiamiento son favorables en cuanto a tasa de interés y plazo si se compara con las condiciones ofrecidas en el mercado local e internacional.

Como referencia, en el Anexo I de este informe se incluye un cuadro elaborado por el MH¹⁸, actualizado al 28 de julio del 2025, en el que se presentan las condiciones financieras relacionadas con proyectos de inversión, otorgadas al sector público por distintos acreedores multilaterales y bilaterales. En relación con la tasa de interés anual, en dicho cuadro se puede ver que, en general, ésta es variable y está basada en una tasa de referencia (Sofr, Torf o Euribor) más un margen variable o fijo; los valores se ubican entre el 5,58% (BID) y el 7,20% (BCIE). También hay casos en que la tasa es fija, con valores que van desde un 1,65% (JICA) hasta un 5,03% (KFW). En cuanto a las comisiones, la que más prevalece es la de compromiso (el valor que más se repite es el de 0,25% anual sobre saldos no desembolsados); en menor medida aparecen las comisiones de inicio y de seguimiento y de administración (pagaderas una vez, donde prevalece el valor de 0,25% sobre el monto del préstamo).

Por otra parte, es importante mencionar que en el considerando A. del mencionado dictamen se hace referencia a la contrapartida nacional, la cual será de \$125,4 millones. Esto implica que el monto total de recursos relacionados con el referido proyecta será de **\$895,4 millones** (\$600 millones + €150 millones -equivalentes a \$170 millones- + \$125,4 millones), aproximadamente ¢452,526 millones¹⁹.

3.3 SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley está conformado por 15 artículos.

En los **artículos 1 y 2** se establece la aprobación de los referidos contratos de préstamo, cuyos textos y sus anexos forman parte integrante de la iniciativa de ley.

¹⁷ BCCR. Acta de la Sesión 6267-2025 de la Junta Directiva. 16 de julio del 2025. <https://www.bccr.fi.cr/transparencia-institucional/Actas-de-Junta-Directiva>

¹⁸ MH. "Condiciones Financieras Ofrecidas al Sector Público Para Proyectos de Inversión". III Trimestre, 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/CondicionesfinancierasProyectoinversionIIIT2025.pdf>

¹⁹ Tipo de cambio de venta de referencia del BCCR al 12/11/2025: US\$1=¢505,39.



En el **artículo 3** se señala que los recursos de los financiamientos serán utilizados exclusivamente para lo dispuesto en los referidos contratos de préstamo. Al respecto, en el artículo 2 (sección 2.02) del Contrato de Préstamo 2341 se indica que los fondos serán utilizados exclusivamente para financiar parcialmente la ejecución del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José-San Ramón. De forma similar, en el Contrato de Préstamo 16603P (al inicio en el primer considerando) se menciona que el prestatario solicitó el préstamo para el financiamiento parcial del referido proyecto. En el subapartado 3.1 de este informe se detalla la distribución de los recursos, de acuerdo con los principales componentes del plan global de inversiones indicativo del proyecto.

En el **artículo 4** se autoriza al Poder Ejecutivo para que, **vía decreto ejecutivo**, incorpore en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República los recursos provenientes de los referidos contratos de préstamo. Esto, según se indica, debido a que dichos recursos son única y exclusivamente para ser utilizados en la ejecución del referido proyecto.

En el **artículo 5** se plantea que el prestatario administrará los recursos de los referidos préstamos de conformidad con el **principio de Unidad de Caja**.

En el **artículo 6**, que trata del organismo ejecutor, se indica que el **Conavi** será el responsable de la administración y el cumplimiento de los objetivos del proyecto; de dirigir, ejecutar y supervisar éste; y del cumplimiento de las condiciones de los contratos de préstamo. Se agrega que el proyecto deberá contemplar una Unidad Gestora y contar con un Manual Operativo.

En el **artículo 7** se establece, en relación con los procedimientos de contratación administrativa, que las adquisiciones del proyecto financiadas con los referidos préstamos se efectuarán conforme a la Política Para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE. En lo que respecta a las contrataciones ejecutadas con presupuesto de contrapartida nacional, se indica que se aplicará el procedimiento y los plazos correspondientes a la licitación reducida, según lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública (Ley 9986).

En el **artículo 8** se autoriza al Mopt y al Conavi el cobro de **peajes** en la Ruta Nacional 1, de tal manera que esto permita garantizar un adecuado mantenimiento y operación de la vía en todos sus componentes, dentro de los



principios de racionalidad, proporcionalidad, oportunidad y conveniencia local y nacional. Para ello, se indica, deberá existir un estudio previo de viabilidad técnica que analice todos los aspectos relacionados con la medida de colocar un peaje. La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) se encargará de la aprobación de las tarifas correspondientes.

En el **artículo 9** se declaran de interés público todas las gestiones técnico administrativas necesarias para el desarrollo y la construcción del referido proyecto, incluyendo una serie de actividades que se especifican en dicho artículo.

En el **artículo 10** se establece que la administración pública (central y descentralizada) apoyará, mediante la aplicación de las reglas de simplificación de trámites, eficiencia administrativa y coordinación interinstitucional, con los trámites que deba cumplir para el desarrollo de los componentes del proyecto.

En el **artículo 11** se establece que la adquisición de bienes o derechos inmuebles (mediante compra directa o expropiación), se efectuará de manera expedita. En relación con las expropiaciones, se indica que la Unidad Gestora del Conavi estará facultada para encargarse directamente de todas las actuaciones preparatorias.

El **artículo 12** trata de la relocalización de los servicios públicos, donde básicamente se establece que esto será responsabilidad de los prestatarios de dichos servicios, siendo que el proyecto cubrirá el costo de los diseños y las obras. Si hay retrasos por causas imputables al prestatario, este deberá asumir dichos costos.

En el **artículo 13** se plantea la exoneración de una serie de tributos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) a determinados actos, documentos, trámites, adquisición de bienes y servicios, relacionados con los contratos de préstamo y el proyecto.

En el **artículo 14** se establece que los gastos relacionados con el desarrollo del proyecto, que se realicen con recursos de los referidos préstamos o de la contrapartida nacional, estarán exentos del ámbito de cobertura del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635).



En el **artículo 15** se indica que la Dirección de Geología y Minas será la autoridad competente para otorgar las concesiones mineras temporales para la explotación de materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

3.4 AUTORIZACIÓN Y DICTÁMENES DE LEY

De acuerdo con la normativa vigente, la contratación de los referidos préstamos requiere la aprobación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y los dictámenes favorables del BCCR y de la Autoridad Presupuestaria (AP).

El detalle de dichas aprobaciones es el siguiente:

Mideplan: mediante el oficio Mideplan-DM-OF-0401-2025 del 16 de mayo del 2025, emitió la aprobación final para el inicio de trámites para los préstamos a los que se ha hecho referencia en este informe.

AP: mediante los oficios MH-STAP-ACDO-0852-2025 del 28 de julio del 2025, MH-STAP-ACDO-0876-2025 del 4 de agosto del 2025 y MH-STAP-ACDO-0902-2025 del 7 de agosto del 2025, autorizó la contratación de los referidos préstamos.

BCCR: mediante el oficio JD-6267/07 del 18 de julio del 2025, emitió dictamen favorable para la contratación de los referidos préstamos.

Es importante mencionar que en el considerando D. de dicho dictamen²⁰ se indica que los referidos préstamos no atentan contra la estabilidad interna y externa de la moneda nacional debido a que:

- El referido financiamiento fue previsto en la revisión de las proyecciones macroeconómicas contenidas en el Informe de Política Monetaria de abril del 2025 y, por lo tanto, formó parte de los recursos supuestos que

²⁰ BCCR. Acta de la Sesión 6267-2025 de la Junta Directiva. 16 de julio del 2025. <https://www.bccr.fi.cr/transparencia-institucional/Actas-de-Junta-Directiva>



contribuirían a cerrar la brecha de financiamiento de la cuenta corriente de la balanza de pagos y a fortalecer el blindaje financiero del país.

- Se estima que el efecto de los desembolsos asociados al financiamiento podrá ser gestionado por el BCCR, sin generar un impacto desestabilizador en el mercado de cambios ni en el mercado monetario.
- En ausencia de dicha fuente de financiamiento externo y la decisión de ejecutar este proyecto en la actual coyuntura económica, el MH tendría que acudir al mercado local por los recursos necesarios, y esta mayor presión podría encarecer las condiciones financieras. Esta situación no solo restaría espacio para que, dadas las restricciones presupuestarias, otras partidas del gasto público puedan aumentar, sino también limitaría la expansión del crédito al sector privado, con implicaciones directas sobre la inversión y el crecimiento económico.
- Si bien las referidas operaciones de crédito tienen un efecto incremental sobre la razón de deuda de Gobierno a PIB, es previsible que ese efecto sea mitigado por los beneficios en crecimiento económico que generaría este proyecto de inversión pública.

Se señala que la evidencia internacional ha demostrado que, además de proveer un estímulo económico inmediato, la inversión en infraestructura pública tiene efectos positivos sobre el crecimiento potencial de la economía y, en última instancia sobre el bienestar de la población.

IV.- VINCULACION CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

De acuerdo con la verificación de la vinculación temática de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)²¹ realizada para la presente iniciativa de ley, existe una vinculación multidimensional, integral e interconectada con la Agenda 2030, con un nivel de afectación positivo.

Lo anterior, debido a que lo planteado en el proyecto que se financiaría con los préstamos, se vincula con el ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) y ODS 13 (Acción por el Clima).

²¹ Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos. "Verificación de Vinculación Temática de los ODS en los Proyectos de Ley". Elaborado por Ana Paula Bonilla Méndez. Área de Investigación y Gestión Documental.



El logro de los objetivos del referido proyecto podría contribuir a:

- Reducir el número de lesiones y muertes causadas por accidentes de tránsito y la contaminación del aire (ODS 3).
- La sostenibilidad, resiliencia y calidad de la infraestructura (ODS 9).
- La adaptación al cambio climático y la reducción de sus efectos negativos (ODS 13).

V.- CONSIDERACIONES FINALES

La necesidad e importancia de la ampliación y mejoramiento del corredor vial San José-San Ramón es incuestionable. Como en todo proyecto de infraestructura, el tema del financiamiento es fundamental para su realización, máxime si la cantidad y la magnitud de las obras es considerable (respecto al referido caso véase el subpartado 3.1 de este informe).

La aprobación de los dos contratos de préstamo incluidos en la iniciativa conllevaría a que el país tenga acceso a recursos externos por alrededor de \$770 millones. Es importante mencionar que la contrapartida nacional es de \$125,4 millones, lo que implicaría que el total de recursos a destinar al referido proyecto rondaría los casi \$895,4 millones (aproximadamente ₡452,526 millones).

Si bien en la exposición de motivos y en los contratos de préstamo se hace, de manera general, referencia a una serie de obras de infraestructura y de actividades que contempla el proyecto, no se incluye un detalle completo de éstas y de su costo, ni información relativa a las expropiaciones, la relocalización de servicios públicos, los peajes o el cronograma de toda la obra. Llama la atención que en la propuesta no se haga referencia a las radiales del Coyol, Grecia, Naranjo o Sarchí, ya que éstas generalmente se suelen mencionar cuando se trata del referido proyecto. En relación con lo anterior, y en lo que tiene que ver con el análisis y valoración de la propuesta, podría ser conveniente que se solicite información más detallada.

Dadas las condiciones financieras de los préstamos, dichas operaciones podrían contribuir a incrementar la exposición al riesgo cambiario y al riesgo de



tasa de interés del portafolio de la deuda del GC (que forma parte de la deuda del Sector Público), así como a aminorar la exposición al riesgo de refinanciación y de liquidez de dicho portafolio (ver subapartado 3.2 de este informe). Cabe mencionar que el MH señaló (según se indica en el dictamen favorable del BCCR) que las condiciones del financiamiento son favorables en cuanto a tasa de interés y plazo, si se compara con las condiciones ofrecidas en el mercado local e internacional.

Las operaciones también podrían contribuir a que se dé una menor demanda de recursos por parte del Gobierno en el mercado doméstico, lo que podría reflejarse en mejores tasas de interés o que al menos no exista presión para su incremento, favoreciéndose la actividad económica, pero pudiendo afectar el ahorro interno ante la reducción de las opciones de inversión (para las operadoras de pensiones, por ejemplo).

Por otra parte, el ingreso de recursos externos podría tener alguna incidencia en el tipo de cambio, dependiendo del uso que se les dé a éstos. Según lo indicado por el Banco Central, el efecto de los desembolsos asociados al financiamiento podrá ser gestionado por la entidad, sin generar un impacto desestabilizador en el mercado de cambios ni en el mercado monetario.

En lo que respecta al erario, aparte del acceso a los recursos, la operación tendría incidencia en el costo promedio de su deuda, cuyo resultado (positivo o negativo) dependería del valor efectivo de la tasa de interés y el pago de las comisiones.

En cuanto al articulado de la iniciativa, una parte importante de éste aborda aspectos relacionados con la incorporación de los recursos en el presupuesto nacional, los procedimientos de contratación administrativa, la declaración de interés público, la simplificación de trámites, las expropiaciones, la exoneración de tributos y la exención de la regla fiscal, siendo que lo que se establece o plantea va dirigido a facilitar, agilizar y hacer más expedita la realización del proyecto (según se infiere de lo señalado en la exposición de motivos).



BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central de Costa Rica. “Acta de la Sesión 6267-2025 de la Junta Directiva”. 16 de julio del 2025. <https://www.bccr.fi.cr/transparencia-institucional/Actas-de-Junta-Directiva>
- Ministerio de Hacienda. “Condiciones Financieras Ofrecidas al Sector Público Para Proyectos de Inversión”. III Trimestre, 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/CondicionesfinancierasProyectoinversionIIIT2025.pdf>
- Ministerio de Hacienda. “Estadísticas de la Deuda Pública”. <https://www.hacienda.go.cr/EstadisticasFiscales.html>
- Ministerio de Hacienda. “Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2022-2027”. Abril 2022. Página 20. <https://www.hacienda.go.cr/Documentos/MasDetalles/MarcoFiscalDeLaroPlazo/20220429%20Estrategia%20de%20Deuda%20de%20Mediano%20Plazo%202022-2027.pdf>
- Ministerio de Hacienda. “Informe Gestión de Pasivos y Presupuesto al 30-06-2025”. DGGDP, agosto 2025. <https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeAsambleaLegislativaComisionAsuntosHacendariosNorma30062025.pdf>
- Ministerio de Hacienda. “Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030”. Para el Gobierno Central. https://www.hacienda.go.cr/docs/ProyPto26_MFMP2530.pdf



ANEXO I

Condiciones Financieras otorgadas al Sector Público por Acreedores Multilaterales y Bilaterales para Proyectos de Inversión

Fecha de actualización: 28/07/2025

Características	BID y (Banco Interamericano de Desarrollo)	IBRD y (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento)	BCIE y (Banco Centroamericano de Integración Económica)	CAF y (Banco de Desarrollo para América Latina)	JICA y (Agencia de Cooperación Internacional del Japón)	BEI y (Banco Europeo de Inversiones)	KfW y (Kreditanstalt für Wiederaufbau)	EXIMBANK y (Banco Exportaciones e Importaciones de China) Préstamo Concesional	EXIMBANK y (Banco Exportaciones e Importaciones de China) Préstamo Comercial	
Sectores a financiar	Agricultura y desarrollo rural, educación, salud, modernización del Estado, desarrollo urbano y vivienda, turismo sostenible, agua y saneamiento, energía, industria, ciencia y tecnología, comercio, transporte, inversión social, medio ambiente y desastres naturales, empresas privadas y desarrollo de PYMES.	Agricultura, pesca y silvicultura; educación, energía y minería; finanzas, industria y comercio; información y comunicaciones, transporte, saneamiento y protección contra las inundaciones.	Desarrollo Humano e Infraestructura Social, Infraestructura productiva, energía, desarrollo rural y medio ambiente, intermediación financiera y finanzas para el desarrollo, servicios para la competitividad.	Energía, biodiversidad y servicios ecosistémicos, territorios resilientes, bienestar social inclusivo e infraestructura física y digna.	Medidas para el cambio climático: diversidad, educación ambiental, saneamiento. Fomento sector industrial: PYMES, Innovación, Tecnología, Infraestructura. Otros: educación, deportes, apoyo sectores vulnerable.	Innovación y habilidades, clima y ambiente, infraestructura, PYMES.	Protección clima y medio ambiente, salud, agua y saneamiento, energía, educación.	Infraestructura e industria, dirigidos hacia sector energético, transporte, telecomunicaciones.		
Monedas	Dólares de EE.UU., yenes, euros y francos suizos, o una combinación de estos.	Dólares de EE.UU., el euro, el yen japonés y libra esterlina.	Dólares de EE.UU.	Dólares de EE.UU.	Yenes	Dólares de EE.UU.	Euros Dólares de EE.UU.	Yuanes	Dólares de EE.UU.	
Periodo de gracia	5 años	Hasta 19.5 años	5 años	5 años	10 años	5 años	5 años	5 años		
Periodo de desembolso	5 años	5 años	5 años	5 años	10 años	5 años	5 años	4 años		
Periodo de amortización	25 años	Hasta 35 años (incluye el periodo de gracia)	15 años	Superior a 12 años	Hasta 30 años	20 años	15 años	15 años		
Tasa de interés anual	La tasa de interés está basada en la SOFR más un margen variable de fondeo y el margen variable de préstamo del BID. A manera de referencia la tasa de interés vigente sería SOFR (4.37%) + margen variable de fondeo (0.41%) = margen variable de préstamo BID (0.80%) = 5.58%.	El Préstamo flexible está referenciado a la tasa SOFR más un margen variable. A manera de referencia la tasa de interés vigente es SOFR (4.37%) + margen variable de (1.84%) = 6.21%	Para los nuevos créditos la tasa de interés está basada en la Term SOFR a seis meses más un margen. A manera de referencia, los préstamos con garantía soberana a 20 años la tasa de interés vigente es Term SOFR a 6 m (4.20%) + margen variable (2.50%) = 6.70%. Además, ofrece una Tasa revisable del Sector Público con Garantía Soberana hasta veinte (20) años plazo, la cual es ajustable trimestralmente y en la actualidad sería de un 6.15%. Los préstamos a 20 años sin garantía soberana la tasa de interés es la Term SOFR a 6 m (4.20%) + margen variable (2.50%) + margen fijo (0.50%) = 7.20%.	La tasa de interés está basada en la Term SOFR a 6 meses más un margen, el cual para períodos de repago superior a los 15 años aplica la Term SOFR más un margen fijo de 1.95%. A manera de referencia, para un plazo de repago superior a los 15 años es: Term SOFR a 6 meses (4.20%) más un margen fijo (1.95%) = 6.15%. Cuenta con un Fondo de Financiamiento Compensatorio (FFC) como mecanismo para subsidiar el costo del financiamiento de los proyectos.	Condición general: Largo plazo (40 años): Tasa variable - TORF = 130bp., no ofrecen tasa fija. Opción standard (30 años): Tasa variable - TORF = 110bp y, tasa fija en 2.70%. Condición preferencial: Largo plazo (40 años): Tasa variable - TORF = 110bp., no ofrecen tasa fija. Opción standard (30 años): Tasa variable - TORF = 90bp y, tasa fija en 2.50%. Condición preferencial para una alta especificidad: Opción standard (30 años): Tasa fija en 1.65% y 0.65% (consultoría de servicios).	Tasa de interés fija para cada desembolso. La tasa de interés fija para el último desembolso es de 3.27%.	Tasa Variable EURIBOR 6 meses más un margen fijo de 0.56% anual. Tasa fija en euros: 3.24%	Tasa Variable en \$: SOFR 6 meses más un margen fijo 1.40% anual. Tasa fija en \$: 5.03%	2% anual	4% anual
Tasa moratoria	N/A	Tasa que resulte de sumar la tasa SOFR a la fecha efectiva de pago, el margen y 2% aplicada sobre la porción de capital de plazo vencido.	Los préstamos con garantía soberana se incrementa el interés ordinario en 3 puntos porcentuales sobre la porción de la obligación en mora, hasta la fecha en que se efectúe el pago. Los préstamos sin garantía soberana se incrementa el interés ordinario en 30 puntos porcentuales sobre la porción de la obligación en mora, hasta la fecha en que se efectúe el pago. Para aquellos préstamos con una mora mayor de 180 días, el recargo por mora se cobrará sobre el total adeudado hasta la fecha en que se efectúe el pago.	Tasa que resulte de sumar a la Tasa Base más alta que estuviera vigente durante el período comprendido entre la fecha en que debía efectuarse el pago y la fecha efectiva de pago, el margen y 2% aplicada sobre la porción de capital de plazo vencido.	El monto vencido se calculará a una tasa de un 2% anual sobre la tasa de interés especificada en el contrato de préstamo para una operación, calculada desde la fecha de vencimiento hasta el día anterior a la fecha en que se realice el pago.	N/D	El monto atrasado se aplicará 200 pb superior a la tasa de interés variable anual o tasa de interés fija anual (según la tasa de interés seleccionada) para el respectivo periodo de intereses a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de abono del monto atrasado.		N/A	

Continúa en la siguiente página



Comisión de Compromiso (CC)	0,75% anual máxima aplicada al saldo diario no desembolado de los préstamos. Actualmente es del 0,50% anual.	0,25% anual sobre saldos no desembolados	0,25% anual sobre saldos no desembolados	0,35% anual sobre saldos no desembolados	0,1% anual sobre saldos no desembolados	0,25% anual sobre saldos no desembolados	0,25% anual sobre saldos no desembolados	0,25% anual sobre el saldo no desembolado
Comisión de Inspección y Vigilancia (FIV)	En ningún caso podrá cobrarse en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Préstamo, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos. Actualmente el cargo es un 0%.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de Gestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,50% flat	N/A
Comisión Inicial	N/A	0,25% sobre el monto del préstamo, pagadera una sola vez	N/A	N/A	0,2% sobre el monto del préstamo del proyecto y el 0,1% sobre el monto del préstamo de un programa	N/A	N/A	N/A
Comisión de Seguimiento y Administración	N/A	N/A	0,25% sobre el monto del préstamo, pagadera una sola vez	N/A	N/A	N/A	N/A	0,25% sobre el monto del financiamiento, pagadera una sola vez
Comisión de financiamiento	N/A	N/A	N/A	0,85% sobre el monto del financiamiento, pagadera una sola vez	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de evaluación	N/A	N/A	N/A	Mínimo US\$ 25.000.00	N/A	El equivalente en dólares de EUR 650.000	N/A	N/A

1/ Información disponible en la página del Banco Internacional de Desarrollo (BID): www.iadb.org/~/media/finanza/taas-de-invers-y-cargo

2/ Información disponible en la página del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF): <https://treasury.worldbank.org/~/media/taas/taas-financial-product-leading-into-and-fewer1>

3/ Información disponible en la página del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): www.bcie.org/taas/taas-finanzas/modalidad-de-financiamiento-condiciones-financieras/determinacion-trimstral-de-taas-de-invers-activa. Respecto a la información de condiciones financieras del último endeudamiento negociado entre el Gobierno y el Organismo financiero, se tiene que si el plazo seleccionado para el desembolso es a 12 años se le adiciona un margen fijo de un 0,25% y si el plazo es a 30 años se le adiciona un margen fijo de un 0,50%.

4/ En la página <http://www.afconet.com> no está disponible la información financiera. La información corresponde a las condiciones financieras suministrado directamente por el Acreedor.

5/ Información disponible en la página de Japan International Cooperation Agency (JICA): https://www.jica.go.jp/english/activities/schemes/finance_co/taas/taas/index.html

6/ En la página <https://www.afconet.com/taas/index.htm> no está disponible la información financiera. La información corresponde a las condiciones financieras del último endeudamiento negociado entre el Gobierno y el organismo financiero.

7/ La información corresponde a las condiciones financieras del último endeudamiento negociado y ejecutado entre el Gobierno y el organismo financiero.

8/ Los datos corresponden a las condiciones financieras del último endeudamiento negociado entre el Gobierno y el organismo financiero.

Fuente: MH. Estadísticas Fiscales. Condiciones Financieras Ofrecidas al Sector Público Para Proyectos de Inversión. <https://www.hacienda.go.cr/docs/CondicionesfinancierasProyectoinversionIIIT2025.pdf>

Elaborado por: rcv
/*Isch// 18-11-2025
c. arch// 25183 IEC-SIST-SIL